

ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de la resolución por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de Decreto 166/1999, de 27 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subsidiaciones autonómicas concedidas al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, en el programa de Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler, y que a continuación se detallan:

Expte.: 21-PO-G-00-0026/01.
 Beneficiario: Terrenos Urbanizables de Ayamonte, S.A.
 Importe: 20.122,75 € anualidad 2010.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.21.74300.43A.8.
 Finalidad: Pomotores públicos en alquiler.

Expte.: 21-PO-G-00-0013/03.
 Beneficiario: Terrenos Urbanizables de Ayamonte, S.A.
 Importe: 10.858,17 € anualidad 2010.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.07.21.74300.43A.8.
 Finalidad: Pomotores publicos en alquiler.

Huelva, 14 de julio de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los

interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos, relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos, cuyo inicio se notifica, corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que, de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
870/2010	15/02/2011	MIGUEL ÁNGEL CASQUEIRO MOURE (36052462), MADRID	78.c	200,00
154/2011	11/04/2011	ISMAEL FLORIDO PAREJA (75955788J), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	78.c	300,00
164/2011	26/04/2011	MANUEL CÓRDOBA CAMPOS (26801261M), MÁLAGA (29009)	78.a , c, h, i	800,00

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento de información.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se

relacionan el siguiente acto administrativo, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Dirección General de Trabajo, sita en Av. de Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Ángel Galisteo Navarro.
 Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de información.
 Fecha: 1.6.2011.
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.